



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000230 - 2023 - MDI

Independencia, 14 de noviembre de 2023

Visto: El Informe N° 000089-2023-SGSSS-GDHS-MDI de la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales, el Informe N° 000082-2023-GDHS-MDI de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe Legal N° 000091-2023-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000781-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referidos a la Conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la precitada Ley, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad al inciso V del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, se reconoce la responsabilidad del Estado en vigilar, atender y abordar problemas de desnutrición, salud mental, salud ambiental y necesidades específicas de grupos vulnerables como niños, adolescentes, madres y ancianos en situación de abandono social.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano.

Que, el numeral 5.8 de la Directiva N° 004-2021-MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, la Instancia de Articulación Local es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTP, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo.

Que, a través del Informe N° 000089-2023-SGSSS-GDHS-MDI la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales, recomienda la creación de la Instancia de Articulación Local (IAL) en la Municipalidad de Independencia mediante una Resolución de Alcaldía. Se destaca la importancia de estar preparados y fortalecer alianzas ante posibles amenazas a la salud de la población, instando a la pronta constitución de la IAL. Se adjunta el Proyecto de Resolución, así como la propuesta de representantes de organizaciones públicas, privadas y sociales del distrito vinculadas al sector salud.

Que, mediante Informe N° 000082-2023-GDHS-MDI la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, como superior jerárquico, eleva la propuesta de Conformación de la Instancia de Articulación Local a la Gerencia Municipal; concluyendo que, considera viable dicha conformación toda vez que las normas vigentes brindan





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Centro Económico de Lima Norte

un marco legal que ampara la propuesta de la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales, permitiendo articular esfuerzos con el objeto de la implementación de la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Prioritarios a la Población Objetivo.

Que, con Informe N° 000077-2023-OGPPM-MDI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del análisis realizado sobre el levantamiento de observaciones por parte de la Subgerencia de Salud, así como, de la Gerencia de Desarrollo Humano precisa que es funcionalmente viable.

Que, mediante Informe Legal N° 000091-2023-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la "Conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Independencia".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **Instancia de Articulación Local (IAL)** de la Municipalidad Distrital de Independencia, presidido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Alfredo Reynaga Ramírez	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia
2	Wilmer Johan Reyes Ramírez	Secretario Técnico	Subgerente de Salud y Servicios Sociales. Municipalidad Distrital de Independencia –
3	Wilmer Johan Reyes Ramírez	Coordinador de visitas domiciliarias	Subgerente de Salud y Servicios Sociales. Municipalidad Distrital de Independencia –
4	Licenciada Norma Matos Huamán	Representante de PROMSA.	Centro de Salud Tahuantinsuyo Alto
5	Licenciada Yda Celia Guerrero Merino	Representante de PROMSA.	Centro de Salud Tahuantinsuyo Bajo
6	Licenciada Ivone Chillón Cornejo	Representante de PROMSA.	Centro de Salud Túpac Amaru
7	Licenciada Liz Valdeon Solórzano	Representante de PROMSA.	Centro de Salud Las Américas
8	Licenciada Sara Purihuanan Niñope	Representante de PROMSA.	Centro de Salud José Olaya
9	Licenciada Aurelia Ticona Sanka	Representante de PROMSA.	Centro de Salud Ermitaño Alto
10	Licenciada María Antonieta Guerra Huacho	Representante de PROMSA.	Centro de Salud Ermitaño Bajo
11	Licenciado Miguel Ángel Lucas Anicama	Representante de PROMSA.	Centro de Salud el Carmen
12	Licenciada Marisela Sosa Guaylupo	Representante de PROMSA.	Centro de salud Los Quechuas
13	Licenciada Vanessa Loli Hauroc	Representante de PROMSA.	Centro de salud Milagro de la Fraternidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, a través de la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales la coordinación de las previsiones organizacionales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición interna que se oponga a la presente



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Centro Económico de **Lima Norte**

Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar - Municipalidad Distrital de Independencia (<https://www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales/tipos>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

[Handwritten Signature]
PEDRO MOSES RIVADENEYRA BRANGOITA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

[Handwritten Signature]
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

